



**ACTA  
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN  
DE COMPETENCIAS LABORALES**

**16 DE JUNIO DE 2011**

En Santiago, a 16 de junio de 2011, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Ximena Concha Bañados, se celebró la décima sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES.**

Concurrieron a esta décima sesión extraordinaria las siguientes personas: En representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, quien la presidió, y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Víctor Ulloa Zambrano y Sr. Roberto Morales Farías; en representación del Ministerio de Economía, Sr. Jorge Hermann Anguita; en representación del Ministerio de Educación, Sr. Alejandro Weinstein Varas; y en representación del Ministerio del Trabajo, Sr. Juan Bennett Urrutia.

No asistieron a esta sesión los señores Bernardo Echeverría Vial y Roberto Godoy Fuentes.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

**TABLA**

1. Criterios de asignación en segunda convocatoria para anteproyectos de competencia laboral
2. Observaciones de DIPRES al Reglamento de Centros
3. Varios

**DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

La secretaria ejecutiva informa que, en el marco del proceso de renovación parcial del directorio que debe realizarse en el mes de julio del presente año, se ha recibido el Ordinario N° 1220 del Ministro de Educación, que ratifica al director Alejandro Weinstein para el periodo julio 2011 – junio 2015 y el Ordinario N° 5760 del Ministro de Economía, que ratifica al director Jorge Hermann para el mismo periodo. Además, se recibió el informe emitido por el Ministerio de Economía, sobre las organizaciones más representativas de los empleadores de Chile.

**En el primer punto de la tabla**, sobre la segunda convocatoria a presentar anteproyectos de competencia laboral que se realizará el presente año, se revisa la propuesta entregada con antelación a los directores. La secretaria ejecutiva recuerda que el directorio aprobó el año 2010 las normas que regulan el desarrollo de proyectos de competencias laborales y



el funcionamiento de los OSCL, las cuales se encuentran inspiradas en cinco principios fundamentales: Orientación a la Demanda; Universalidad; Transparencia; Calidad; y Validez Sectorial. De todos ellos, el que cobra mayor importancia en estos procesos es el de validez sectorial, ya que el valor de los perfiles ocupacionales radica en el **reconocimiento y consenso** que los actores representativos de un sector productivo les otorguen. Esto se traduce en que ChileValora evalúa tanto la representatividad del proponente como la de los actores que conforman el OSCL. No cualquiera es un actor legítimo para presentar un anteproyecto, debe ser representativo y gozar de liderazgo para garantizar la validez de los perfiles.

El señor Weinstein consulta cómo se compatibiliza la representatividad con las iniciativas de conformación de OSCL regionales. La secretaria ejecutiva explica que en la convocatoria realizada el año 2010, hubo dos proyectos regionales que cumplieran con la legitimidad, pues el sector productivo representado por ellos focaliza su actividad principalmente en la región de Los Lagos (sector acuícola salmonero y sector acuícola mitilidos). Si hubiera un proponente regional interesado en constituir un OSCL respecto de una actividad productiva de alcance nacional, habrá que evaluar si tiene la suficiente representatividad y si es el actor pertinente para liderar el proceso.

Continúa la secretaria ejecutiva señalando que la meta numérica para este año es ejecutar aproximadamente 17 nuevos proyectos de competencias laborales, con el objeto de levantar 100 nuevos perfiles y actualizar los 220 cuya vigencia vence el 1 de agosto del presente año y que no alcanzan a ser renovados en el marco de los proyectos en actual ejecución.

El monto disponible para la convocatoria es de M\$324.273, de los cuales M\$137.273 corresponden a aporte Mintrab y M\$187.000 provienen del Convenio Sence.

El flujo del proceso considera la elaboración de bases conforme a los criterios que el directorio apruebe en la presente sesión, inicio de la convocatoria a contar del 22 de junio, presentación de anteproyectos por parte de los sectores interesados hasta el 11 de julio, evaluación de admisibilidad y evaluación técnica hasta el 30 de julio, aprobación de los anteproyectos por parte del directorio el 4 de agosto, firma de convenios de colaboración durante el mes de agosto, e inicio del proceso de licitación de la ejecución de los proyectos entre fines de agosto y principios de septiembre.

A continuación, se someten a consideración del directorio los criterios de asignación de los anteproyectos de competencia laboral que se presenten en esta segunda convocatoria:

Primero: Prioridades de la convocatoria.

La situación del catálogo de ChileValora al día de hoy es que, de los 251 perfiles ocupacionales que lo componen, sólo 37 se están actualizando a través de los proyectos en ejecución y los 214 restantes perderán su vigencia el 1 de agosto del presente año. Atendido ello, se propone que la prioridad de la convocatoria sea la renovación y/o actualización de los perfiles ocupacionales que se encuentran en el actual catálogo de ChileValora. Para ello, además de la convocatoria, se enviará una carta a las entidades que lideraron el levantamiento de estos perfiles durante la experiencia demostrativa, solicitándoles que conformen el OSCL respectivo para que éste decida e informe formalmente a ChileValora si dichos perfiles requieren una renovación por un tiempo



adicional, en los mismos términos en los que se encuentran actualmente, o si será necesario desarrollar un proceso de actualización de todos o algunos de ellos. En cualquiera de estos casos, haya o no modificación de los perfiles, el sector debe constituir el OSCL. La diferencia estará dada solamente por la posibilidad de postular a cofinanciamiento, ya que si el proyecto es de mera ampliación de vigencia administrativa de los perfiles, ChileValora no asignará recursos. En cambio, si se trata de una actualización, el sector deberá presentar un anteproyecto dentro de esta convocatoria, que debe ser aprobado por ChileValora y al cual se le podrán asignar recursos.

Ante la consulta de los directores, se informa que algunos de los sectores productivos que se encuentran presentes actualmente en el catálogo ya tienen conformados OSCL porque están ejecutando proyectos, pero hay otros que deberán conformarlos y que son: comercio-supermercados, agrícola no frutícola, construcción-edificación, gas-electricidad, turismo, logística y pecuario.

Los directores solicitan que la carta que se envíe a los sectores vaya acompañada de todas las medidas necesarias para incentivar al sector a responder adecuadamente. Debe haber un plan de seguimiento por parte del personal de ChileValora, debe ofrecerse asistencia técnica a los sectores para la conformación del OSCL, definir un procedimiento estandarizado que el OSCL debe cumplir para adoptar su decisión, entregar formularios para que la solicitud de renovación y/o actualización se presente con la información necesaria, etc. Todo ello requiere destinar recursos humanos durante un período de tiempo clave, para evitar que el catálogo pierda su vigencia. Se aprueba.

La secretaria ejecutiva propone que, dado que falta tan poco tiempo para el vencimiento del catálogo y que, incluso los proyectos que se encuentran en actual ejecución no alcanzarán a terminar antes de que ello ocurra, el directorio haga una renovación administrativa de los perfiles hasta diciembre del presente año.

Los directores coinciden en que esa decisión no hay que tomarla ahora, sino cuando se cuente con más información una vez que los sectores hayan respondido a la carta y la convocatoria. Se aprueba.

Respecto de la convocatoria, se aprueba que la primera prioridad de la convocatoria sea la renovación/actualización del catálogo.

La secretaria ejecutiva propone que la segunda prioridad sea el levantamiento de nuevos perfiles ocupacionales, dentro de los sectores o subsectores ya existentes en el catálogo y como tercera prioridad la incorporación de nuevos sectores y subsectores al mismo. Los directores opinan que lo importante es el crecimiento del catálogo, tanto dentro de los sectores que ya lo componen, como incorporando otros que se encuentran ausentes y que pueden tener importancia estratégica para el país. Se aprueba, por tanto, que la segunda prioridad será el levantamiento de nuevos perfiles en general, tanto en los sectores que son parte del catálogo actual como en sectores nuevos.

Por último, se sugiere que, atendidas las limitaciones presupuestarias, en esta convocatoria no se financien Estudios Sectoriales, atendido su costo y considerando que la experiencia muestra que no todos los sectores requieren de este tipo de estudios, ya que cuentan con información para identificar qué tipo de perfiles es importante levantar, la que se ve complementada con el levantamiento de información secundaria, que es uno de los productos incluidos en los proyectos. Se aprueba, sin perjuicio de lo cual el señor



Ovalle hace presente la importancia que los estudios sectoriales tienen para algunos sectores nuevos que están recién incorporándose al Sistema y que no conocen con claridad cuáles son las ocupaciones principales que los componen, por lo que solicita que este tipo de proyectos pueda ser considerado en una futura convocatoria.

Dentro de este mismo punto y en el contexto de la conversación sostenida con la Ministra del Trabajo en la sesión pasada, el señor Lyon opina que debería hacerse una convocatoria especial a ciertos sectores productivos que ya tienen perfiles levantados de manera privada, para que los aporten y, previamente validados por un OSCL, puedan ingresar al catálogo sin cofinanciamiento de ChileValora. Ello permitiría robustecer más rápidamente el registro y a un menor costo.

La secretaria ejecutiva señala que esa iniciativa también puede ser parte de esta convocatoria, porque se le asignará un puntaje más alto al que aporta más cofinanciamiento y si un sector aporta sus perfiles sin solicitar recursos públicos, tendrá una ponderación mayor.

Por su parte los señores Bennett y Morales se inclinan más bien porque se trate de proyectos específicos, que se vayan desarrollando paralelamente a esta convocatoria, con el objeto de incentivar a los sectores con más recursos, pero teniendo en consideración también las prioridades de las políticas públicas en esta materia. A juicio del señor Morales, es una estrategia con complejidades propias, que debe concebirse como una línea de trabajo con orientaciones explícitas y que debe estar a cargo de una persona con *expertise* en la generación de negocios. Se evaluará.

#### Segundo: Garantía del aporte comprometido.

Se sugiere exigir al proponente que, al momento de presentar su anteproyecto, presente un documento válido que garantice el porcentaje del aporte que debe efectuar. Esto, para evitar las complicaciones producidas en el convocatoria 2010, donde algunas entidades esperaron tener el convenio de colaboración firmado para recién buscar las fuentes de financiamiento de sus aportes, lo que retrasó el pago de los mismos.

Los directores aprueban solicitar la garantía y acuerdan explicitar que serán aceptados los cuatro documentos reconocidos por la ley de compras públicas como válidos para estos efectos: boleta de garantía, vale vista, póliza de seguro y certificado de fianza.

#### Tercero: Conflicto de intereses entre entidad proponente y entidad ejecutora.

La secretaria ejecutiva explica que el año pasado, algunos gremios que presentaron anteproyectos, tenían la legítima aspiración de ser ellos mismos los ejecutores de los proyectos, pero como ChileValora no tiene autorización legal para transferir recursos a privados, hubo que licitar la ejecución a través del portal mercado público, lo que impidió que los mismos proponentes pudieran postular a la licitación. Ello debido a que las entidades que firman el convenio de colaboración son corresponsables de la evaluación y supervisión del proyecto y, si fueran los ejecutores directos del mismo, estarían en una clara situación de parcialidad y conflicto de intereses, poniendo en juego, además, la transparencia del proceso frente a los demás oferentes que postulan a las licitaciones públicas.



Sin embargo, también es cierto que para el Sistema es deseable que los sectores productivos generen capacidades internas para gestionar los procesos asociados a los perfiles ocupacionales y que durante la fase piloto hubo gremios que adquirieron gran experiencia en esta materia.

Atendido lo anterior, se presentan a los directores las siguientes alternativas:

1. Que las bases prohíban que el proponente participe directamente, o a través de un organismo relacionado, en la licitación que hará ChileValora para ejecutar el anteproyecto que le fuese aprobado.
2. Que el proponente no pueda participar directamente, pero sí a través de una entidad relacionada (ejemplo, directores compartidos o pertenecientes al mismo grupo empresarial).
3. Permitir al proponente postular directamente a la ejecución del proyecto.

Luego de un intercambio de opiniones, los directores deciden no permitir que el proponente participe como oferente en la licitación, principalmente por las siguientes razones: si bien es deseable la generación de capacidades internas, el rol del gremio no es ser el ejecutor directo, sino el impulsor del proceso, en su calidad de actor más representativo de un sector; los expertos internacionales destacan la importancia de que el Sistema aproveche al máximo el rol social que los OSCL deben cumplir. En tal sentido, los gremios no deben ver en esto la posibilidad de obtener lucro, sino una oportunidad de cumplir con su rol social, que es mejorar su sector productivo; la imparcialidad en la evaluación y supervisión del proyecto hace aconsejable separar el rol del gremio, del rol del ejecutor del proyecto; siempre y en todo caso, el proponente tendrá una participación activa en el proyecto, pues es el principal actor del proceso y como tal, aportará su experiencia. Otro tema es que se le pague a una consultora para que lo arme metodológicamente y lo conduzca para que se desarrolle adecuadamente.

Los directores se inclinan por permitir la participación de entidades relacionadas con el proponente, en la medida que el nivel de relación no ponga en riesgo la imparcialidad del proceso ni transforme al gremio en juez y parte. Se solicita a la secretaria ejecutiva que defina los niveles de relación que serán permitidos y quede claramente establecido en bases que, si la licitación se la adjudica una entidad relacionada, deberán cambiar los términos del convenio de colaboración y ChileValora asumirá todas las atribuciones de evaluación y supervisión. Se aprueba.

#### Cuarto: Entrega de valores referenciales del costo de los perfiles.

La secretaria ejecutiva recuerda que en la convocatoria 2010 se entregaron valores referenciales del costo de levantar, actualizar, adquirir y/o realizar estudios sectoriales. Actualmente se está trabajando en levantar una estructura de costos detallada, que aunque no está finalizada, ha permitido detectar que los valores no pueden ser únicos, porque existen importantes diferencias de costos derivadas principalmente de los gastos logísticos (no es lo mismo un proyecto en que el trabajo de terreno o el funcionamiento del OSCL se concentra en una sola región, que otro que requiere desplazarse a distintos lugares del país), como también de la complejidad de los perfiles a levantar y de si el sector tiene o no experiencia previa en el tema, entre otros aspectos. La impresión a la que se está llegando es que hubo proyectos sobrevalorados y otros subvalorados. Por ello, se propone para este año no presentar valores referenciales, pero sí una estructura de costos que permita reflejar las diferencias territoriales, de complejidad y otras



asociadas a cada sector productivo, de modo que sea el propio sector el que señale el costo estimado del proyecto, en base a la estructura entregada por ChileValora. Se aprueba.

#### Quinto: Criterios y Subcriterios a considerar en la evaluación técnica de los anteproyectos y sus ponderaciones.

Los criterios que se propone considerar para la evaluación de los anteproyectos son: pertinencia, cobertura, financiamiento, aspectos estratégicos y validez sectorial del proponente. El detalle con el concepto de cada uno, los subcriterios que los componen y los ponderadores en cada caso, fue enviado con anticipación a los directores, quienes los dan por aprobados en los términos propuestos y solicitan que se incorporen en las bases.

El señor Weinstein pide que se le explique el alcance del criterio de cobertura. La secretaria ejecutiva explica que la cobertura evalúa la proporción de los trabajadores del sector o subsectores que se beneficiarán con los perfiles ocupacionales que se propone levantar y/o adquirir y/o actualizar. O sea, del universo total de un sector o subsector que podrían beneficiarse, a qué proporción se va a llegar.

El señor Weinstein detecta una distorsión en este criterio, porque si se trata de un sector con una gran cantidad de trabajadores, su porcentaje de cobertura puede ser bajo, aunque la cantidad de personas beneficiadas sea alta. Por el contrario, si es un sector con muy pocos trabajadores, tener una cobertura alta es más fácil, aunque la cantidad real de personas a las que se llega es baja. Por ende, los sectores más grandes y estratégicos saldrán castigados con este criterio. A su juicio, la cantidad de trabajadores debe ser significativa para que el proyecto tenga relevancia sectorial, porque llegar al 100% de los trabajadores de un sector que no tiene ninguna importancia estratégica, no le sirve al Sistema.

El resto de los directores observa que la relevancia y lo estratégico del sector quedan considerados en los criterios de pertinencia y en la validez sectorial del proponente. De este modo, en la situación planteada por el señor Weinstein, efectivamente un sector grande y estratégico puede salir castigado en el criterio de cobertura, pero será premiado en los criterios de pertinencia y validez sectorial.

En relación al subcriterio de la Focalización, que es uno de los componentes del criterio de Pertinencia, la secretaria ejecutiva explica que el año 2010, se exigió a los proponentes que todos los perfiles ocupacionales que se proponía levantar, y/o adquirir y/o actualizar, correspondieran a trabajadores de baja o menor calificación, que desempeñan su oficio en los niveles inferiores de los procesos productivos del sector o subsectores. Esto implicó que algunos anteproyectos fueron desestimados o debieron retirar de los mismos los perfiles que no respondieran a esta focalización.

Los directores coinciden en que es legítimo que un sector esté interesado en levantar perfiles para trabajadores de mayor calificación y que estos podrían ser incluidos en el anteproyecto, pero sin financiamiento de ChileValora. Es decir, se priorizarán los proyectos que preferentemente se focalicen en la población de baja calificación, pero si además se incluyen perfiles para niveles superiores, los deberá financiar exclusivamente el proponente.



Por último y relacionado con lo anterior, la secretaria ejecutiva señala que en las bases de la convocatoria quedará expresamente establecida la facultad de ChileValora de asignar total o parcialmente los recursos solicitados, de modo que los anteproyectos podrían ser ajustados para optimizar la disponibilidad presupuestaria. Se aprueba.

**En el segundo punto de la tabla**, se informa que se recibieron observaciones de DIPRES al Reglamento que regula la Acreditación de Centros. El detalle se entrega a los directores en sus carpetas. Las dos observaciones más relevantes son las siguientes:

- DIPRES considera que el reglamento es demasiado general, por cuanto establece los requisitos de idoneidad, imparcialidad y competencia, pero no los regula de manera específica. La secretaria ejecutiva recuerda que ello obedeció a que el directorio decidió entregar el detalle a un Instructivo Técnico que sería aprobado por resolución de la Comisión, a objeto de poder realizar eventuales modificaciones, sin pasar por el trámite que supone modificar un reglamento. Ante la observación de DIPRES, se propone incluir en el reglamento la regulación específica que ya fue aprobada por el Directorio y abordar a través del Instructivo Técnico sólo los documentos que permitirán acreditar los requisitos y criterios. Se aprueba.
- El reglamento intentaba evitar un impacto demasiado amplio de la prohibición que la ley 20.267 estableció a los centros para evaluar y certificar a sus propios egresados, restricción que podría desincentivar el ingreso de instituciones prestigiosas de formación y capacitación al mercado de la certificación. La propuesta era entender por *egresados* a las personas que han concluido un curso basado en las unidades de competencias laborales acreditadas por la Comisión y que se encuentre inscrito como tal en el Registro Nacional de Cursos a que se refiere el artículo 35 de la misma ley. DIPRES señala que el concepto de egresado debe elaborarse a partir de la finalización de estudios de cualquier curso impartido por los organismos de capacitación y formación.

Los directores insisten en que el impacto no deseado de esta norma es demasiado amplio, así que se solicita a la secretaria ejecutiva negociar con DIPRES alguna forma que permita mantener la propuesta, aún cuando se reconoce que probablemente Contraloría General de la República también formule reparos en su oportunidad.

Los directores acuerdan que una vez incorporadas las modificaciones al reglamento, se les enviará por correo electrónico, definiendo un plazo para formular observaciones, luego de lo cual se reingresará a DIPRES para continuar su tramitación.

**En el último punto de la tabla**, sobre Varios, se informa que el convenio de desempeño ingresó a CGR para su toma de razón con fecha 23 de mayo. El 10 de junio se sostuvo reunión con la abogada analista, quien formuló algunas observaciones menores, las que están siendo incorporadas por el MINTRAB. Se espera que el decreto esté siendo reingresado a más tardar mañana a CGR.

Por último, se entrega a los directores una invitación de la Cámara de Comercio de Santiago, para el taller de difusión de los resultados del estudio sectorial realizado en el marco del proyecto de competencia laboral ejecutado, que se realizará el 21 de junio.



Habiendo terminado la discusión de los temas de la tabla, se da término a la décima sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ARTURO LYON PAROT

ANDRES OVALLE LETELIER

VÍCTOR ULLOA ZAMBRANO

ROBERTO MORALES FARIÁS

JORGE HERMANN ANGUÑA

ALEJANDRO WEINSTEIN VARAS

JUAN BENNETT URRUTIA



XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe